

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES y SÁBADOS • Oficinas: REINA, 8, 2.º • DOCE PESETAS AL AÑO • Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

FILOSOFÍA Y PEDAGOGÍA (1)

La antigüedad romana prueba también de manera elocuente la íntima unión que siempre ha existido entre los estudios de filosofía y los estudios pedagógicos.

Séneca, hablando como un psicólogo de la infancia, aconseja que no se deje caer al niño en la ociosidad y que se le separe de la molición; condena la excesiva indulgencia y recrimina á las madres que están siempre frente al maestro; coincidiendo con otros pensadores antiguos y modernos, aboga en la obra educativa por la unión de la firmeza con la dulzura, y compara al niño con el caballo, al que no siempre castiga el jinete, sino que á veces le acaricia. Además, Séneca dice que el maestro es un magistrado de la familia. (*De tranquill. animi*, c. III.)

Quintiliano define el método en bella metáfora, que aún se copia y repite en los tratados de Pedagogía, y buscando como un Pestalozzi de la edad antigua la forma más natural de la enseñanza, dice: "Haced las cosas de suerte que no sólo el niño las comprenda, sino que no pueda menos de comprenderlas (l. III, cap. 2). Confía en la virtud del ejemplo y afirma que los niños tienen en la adolescencia las costumbres de sus maestros. Este clásico latino trata *in extenso* de los perjuicios de la enseñanza doméstica é individual y de las ventajas de la educación colectiva, aduciendo con tal motivo muchas consideraciones y razonamientos de gran interés pedagógico.

Y Plinio el joven nos ofrece un acabado retrato del buen maestro en su carta á Corelia, que le habla consultado sobre la elección de preceptor para su hijo.

••

Los santos padres, y singularmente los fundadores de órdenes religiosas, ofrecen en sus obras y en las constituciones de las comunidades un caudal inexplorado de principios y reglas para la educación

(1) Véase el artículo anterior, inserto en el número 2.443 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

del entendimiento y de la voluntad, así como medios eficaces para la formación del carácter.

San Juan Crisóstomo enumera prolijamente las virtudes que deben ser el ornato del buen maestro, "el cual vale más que pintor eximio, hábil estatuario y que todos los demás artistas,, y añade: "La magistratura de la educación está tan encima de las otras magistraturas civiles, como el cielo está encima de la tierra, y aún no digo lo bastante.,

San Jerónimo no es solamente un asceta y un filólogo, sino que, además, hábil maestro, inventa la enseñanza simultánea de la lectura y la escritura, medio didáctico que tanto se ha elogiado en el presente siglo.

San Agustín se fija en la psicología de las pasiones infantiles, y dice: "Yo he visto un niño irritado: no sabía hablar todavía, y ya con el rostro pálido y los ojos centelleantes miraba á otro niño que tenía frente á él., Y dice también: "Seamos en el trato con nuestros discípulos como las madres y las nodrizas, que descienden hasta los niños para que se alimenten fácilmente., regla preciosa de adaptación que siempre será de útil recuerdo para los maestros y profesores que no ponen las lecciones al alcance de los discípulos.

San Isidoro de Sevilla dejó en sus *Etimologías* un reflejo exacto de la educación y de la enseñanza de su tiempo.

Santo Tomás de Aquino analiza la naturaleza humana, estudia en sus fundamentos el método de enseñanza y deja en la teoría del apetito un venero de doctrina pedagógica, que aún no han aprovechado lo bastante los maestros y profesores del día.

San Ignacio de Loyola inventa en sus *Ejercicios* y con las *Constituciones de la Compañía de Jesús* un troquel admirable del carácter, y San Francisco de Sales, no sólo escribe el mejor tratado de educación religiosa en su *Introducción á la vida devota*, sino que se detiene en otros puntos de educación, y en una carta al obispo de Belloy dice: "En fuerza de cargar la memoria de los niños se acaba co-

mo la luz de una lámpara cuando se pone en ella demasiado aceite.,

Y no es posible prescindir, en este sencillo alegato, del mallorquín Raimundo Lulio, cuya obra magistral ofrece no pocos puntos de estudio á todos los que se dedican á dirigir la juventud, ni de la *Imitación de Cristo*, norte y guía de las almas que buscan de veras el camino de la perfección y aspiran á la posesión del bien.

B.

LA CUESTION DE PAGOS

En Córdoba.

Se ha hecho la liquidación del semestre, y resulta que faltan, entre otras muchas, las siguientes cantidades: A Fuente Ovejuna, 32.147,53 pesetas; á Hinojosa, 13.356,87; á Villaviciosa, 4.380 18; á Villaharta, 2.541,18; á Belalcázar, 4.410,60; á Santa Eutemia, peseta 4.408,52; á Villa del Río, 2.279,14; á Fuentepalmera, 2.819,46; á Almedinilla, pesetas 2.148,67; á Carcabuey, 2.214,94; á Rute, 3.817,89; á Iznájar, 3.262,83; á Benamejí, 3.794,75; á Palenciana, 1.588,76, y así sucesivamente. Muchos de esos débitos proceden de ejercicios anteriores, es cierto, pero no lo es menos que los atrasos en la mayoría de esos pueblos han crecido en el último semestre, y ese es mal camino para arreglar la cuestión.

En Guadalajara.

En el partido de Molina de Aragón no hemos cobrado algunos maestros hace más de un año. Es más, estamos sin habilitado, pues el que teníamos es interino y habita en Guadalajara, al que no podemos llegar sin grandes gastos. Si esto sigue así, la mayoría de los maestros del partido nos veremos pronto en la necesidad de cerrar las escuelas, pues hemos llegado al último extremo.

En Tarragona.

Por la delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, no se había expedido hasta los primeros días de este mes ningún libramiento para pagos de maestros correspondientes al cuarto trimestre de 1900. La causa de este retraso obedece á que por la junta provincial de Instrucción pública de aquella provincia no se han facilitado á la Hacienda ni á los habilitados los necesarios

datos para poder hacer las nóminas, condición indispensable para que los maestros puedan cobrar.

En Teruel.

Se han entregado á los respectivos habilitados las cantidades disponibles para pagar á los maestros de los partidos de Híjar, Mora y Alcañiz.

Los que no perciban íntegro el total de débitos por los últimos trimestres, habrán de esperar al mes de abril para completarlo.

Los habilitados de Teruel, Albarracín, Montalbán y Castellote, no han recibido fondos todavía.

En Valencia.

Han retirado los fondos de la delegación de Hacienda, los habilitados de los partidos de Alberique, Albaida y Enguera.

Gracias á la actividad del habilitado del primero, serán aquellos maestros los únicos de la provincia que á estas fechas tendrán en su poder los haberes del pasado semestre del año 1900.

Se hallan en la delegación esperando la orden de pago, las nóminas de los partidos de Alcira, Ayora, Torrente y Chiva.

Las de todos los demás está terminándose su examen y comprobación en la secretaría de la junta de Instrucción pública, para remitirlas después á la Hacienda.

Entre unas cosas y otras ya pasarán algunos días, que se harán interminables para los que sufren las consecuencias de la desastrosísima obra del señor García Aliz.

En Zaragoza.

Uno de los últimos días se han remitido á la delegación de Hacienda los documentos necesarios para abrir el pago á los maestros del partido de Calatayud.

Hace unos días fueron presentados con igual objeto los de los maestros de Ateca, Belchite, Borja y Caspe.

En la secretaría de Instrucción pública se trabaja para que en breve queden cubiertas todas las atenciones de los maestros de primera enseñanza de la provincia, correspondientes al segundo semestre del año pasado.

Es decir, que la mayoría de los maestros de la provincia de Zaragoza se encuentran aún en pleno verano de 1900.

¡Qué vergüenza!

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Tudela (Navarra).—El día 19 del corriente, tercer día de carnaval, á las once de la mañana, celebrarán una reunión los maestros y maestras del partido de Tudela, con objeto de constituir la asociación. Dadas las altas prendas de los maestros de Tudela, señores Munárriz y Bóveda, y las simpatías que cuentan entre sus compañeros, no dudamos que la reunión será numerosa y la asociación del partido quedará asentada sobre bases firmes.

Bibliotecas populares.

La junta provincial de Instrucción pública de Zamora se ha dirigido al ministro de Ins-

trucción pública, pidiendo facilite algunas bibliotecas populares para distribuir las en algunas escuelas de adultos.

Excelente nos parece esa idea y más sería si hubiera tino en elegir las obras que habrían de constituir tales bibliotecas.

Hay que crear en España la costumbre de leer, y para ello se necesitan bibliotecas abundantes y libros de amenidad é instrucción, que puestos en manos de los jóvenes, abran á su imaginación nuevos horizontes, despierten sentimientos delicados y aumenten el caudal de sus conocimientos.

Escuelas vacantes.

En la sección correspondiente publicamos el anuncio de escuelas vacantes que han de proveerse por oposición en el distrito de Sevilla, con las advertencias que hace el rectorado á los que han de solicitarlas.

Y publicamos el anuncio tomándolo de la *Gaceta* del 7 de febrero, por subsanar el error de fecha con que antes se publicara y por el interés que tienen las advertencias para los opositores.

En ellos se ve que el rector de Sevilla es más considerado que otros en la petición de documentos para los maestros que están en ejercicio.

Apuros de un maestro.

El profesor de primera enseñanza de Montarrón (Guadalajara), D. Leopoldo Celma, á quien no le pagan sus haberes, ha sido embargado preventivamente por débito de 20 pesetas.

Una alma caritativa proporcionó al maestro 26 pesetas, pagó el débito y las costas del juicio, pero entonces el juez le dijo que no levantaba el embargo si no le pagaba 12 pesetas que le debía ó le dejaba en prenda un colchón.

El pobre maestro salió del apuro porque la misma alma caritativa le dió el dinero.

Lamentable es que esto ocurra á un maestro porque las autoridades no cumplan su deber pagando religiosamente las atenciones de primera enseñanza.

¿Puede el magisterio vivir agradecido al ministro de Instrucción pública.

¿Y para esto se ha dividido el ministerio de Fomento?

Y de los atrasos ¿qué?

El delegado de Hacienda de Teruel ha publicado una circular obligando á los ayuntamientos, en el término de ocho días, á pagar lo que adeudan por tercero y cuarto trimestre, pero... hay pueblos como Visiedo que aún adeudan el segundo, y de eso nada se dice, ni nada se pide. ¿Cuándo se piensa pagar esa cantidad de atrasos? Porque es el caso que tiene ese pueblo más de 1.000 pesetas procedentes de láminas de propios, y nada se ha retenido de esa cantidad. ¿No es esto un descuido ó una burla? Merece fijar en ello la atención de las autoridades superiores.

Oposiciones á escuelas normales.

El sábado último, 9 del actual, se verificó el sorteo de trincas de los opositores á plazas vacantes de las escuelas normales de maestros, sección de letras, con el siguiente resultado:

1.^a trinca.—Sres. Rull y Trilla, Aguilera Garrido y Caramés Ruza.

2.^a trinca.—Nogués Sardá, Yáñez Tormo y Cervera y Royo.

3.^a trinca.—Casas Sánchez, Fanjul y Fanjul y Vicente López.

4.^a trinca.—Díaz Muñoz, Niño Viñas y Rubio Carretero.

5.^a trinca.—Morales Barrera, Fernández Navamuel y Noguera y Lanza.

6.^a trinca.—Moreno Blanco, Lacalle y Gómez y Rueda González.

7.^a trinca.—López González, Millán Yus y Andrés Recio.

8.^a trinca.—Almudí Pamplona, Sánchez de Arias y Pérez Rodríguez.

9.^a trinca.—Ballesteros González, Gallego Villar y Abenza Rodríguez.

10.^a trinca.—García Sánchez, García García y Rodríguez Rivero.

11.^a trinca.—Redondo Mayora, Alonso Patin y Retortillo Alonso.

12.^a trinca.—González Vega, Moneo Ruiz Vilaverde Macías.

Por un error de imprenta dejaron de publicarse en el número anterior, entre los nombres de opositores aprobados, los de nuestros compañeros Sres. Rully Trilla y Cervera y Royo.

He aquí la lista de las opositoras y opositores admitidos en las oposiciones nuevamente anunciadas para proveer varias plazas en las escuelas normales:

A las plazas de la sección de letras de las normales de maestras.—D.^a María del Pilar Jiménez Losa, Cristina Texeira y Arroyo, Consuelo Serrano Echevarría, María Mosteyrín Morales, Paulina María Africa León Salmerón, Elisa García y García Juana Baigorri Maena, Felipa Machinandiarena Eslava, Antonia Piera Zamorano, Laura Menéndez Ruiz, Gervasia Plaza Cenoy, Juana Prosper Lana, María Luisa Arribas Vicuña, María Ana Sanz Huarte, María Concepción Jerez Burgos, Francisca Escolar Frías, María Asunción Rincón Lázcano, Matilde Sánchez Trebol, María Carmen Ona Esper, Irene de Mena Esteve, Benita Encarnación García García, Luisa Colorado Toralla, Luisa Berrocal Castrillo, Carmen Raposo González, Basilisa Hernando Aylagas, Juana María Soledad de los Angeles Garascoechea y Pradera, María Natividad Arroyo Funcioni, Luisa Gómez Fernández, Mercedes Weherle Vidal, María del Pilar Arroyo Moral, Mercedes Sardá Uribarri, Julia Guadalupe Calamita, Luisa Regina Pérez Aleman, Rafaela Molina Fernández, María Carmen Brocona Errasti, María Patrocinio Sanz Gutiérrez, Amelia Pozo Escobedo.

Aspirantes á las plazas de ciencias de las normales de maestros.—D. Blas F. Zambrano, Gonzalo Jiménez Espada, José María Nadal Soler, Vicente Astor Nadal, Pedro Bernaldo de Quirós, Manuel Martín Chacón, Vicente Pinedo Martín, Eladio Ro-

Briguez Gallego, Juan Hidalgo Gutiérrez, Tomás Flores Catalán, Pedro Fernández García, Félix Herrero Vaquero, Luis Ansoberna Blanco, Antonio Díez García, José Torralba Moreno, Ramón M. Mendaña Mosquera, Miguel Viola Araujo, David Santafé Benedicto, Antonio Rodríguez Sancho, Juan López de Tamayo, Lot Luis Gullón, Lucía Carballo Lodo, Domingo Hidalgo Bravo, Enrique Díaz Hondarza, Lorenzo Miralles Solve, Vicente Albareda Sagristá, José Arroyo Rojas, Laureano Talavera Martínez, Leocadio Gómez Herranz, Ramón Bajo Ibáñez.

Aspirantes a las plazas de la sección de letras de las normales de maestros.—Don Amalio Cañadas Gómez, Augusto Vidal Perra, Isidoro Paltre Nov, Julio Saldaña Alonso, Julián Rodríguez Martín, Félix Plaza Lucas, Antonio Puig Campillo, Andrés Ovejero Bastamante, Miguel García Atencia, Domingo Barnes Salinas, José García García, Agustín Nogués Sardá, Rafael Morales Barrero, Tomás Flores Catalán, Agustín de la Fuente Sánchez, Pedro Serrano Huertas, Martín Navarro Flores, Pedro Testillana Parro, Domingo Vaca Javier, Juan López de Tamayo, Emilio Fernández Argüero, Lot Luis Gullón, Rafael Cruz Pérez, Alvaro González Rivas, José Sánchez Arias, Enrique Díaz Hondarza, Ramón Moré Jou, Joaquín Navarro Rodríguez, Laureano Talavera Martínez, Pedro Díaz Muñoz, Fernando Menéndez Martínez, José Romero de Castilla, José Juncal Berdulla, Lorenzo Niño Viñas, Antonio Castilla Medel, Román Matas Rodríguez, Heriberto Palencia Humanes, Joaquín Gálvez Mora, Vicente Albareda Sagristá, Domingo Hidalgo Bravo.

••

Debemos advertir que los nombres anteriores son los de los aspirantes que han remitido solicitudes, sin que esto quiera decir que todos estén admitidos, pues hay entre ellos algunos que han presentado expedientes incompletos. También los hay que en una misma instancia piden oposiciones a letras y a ciencias, debiendo haber presentado expedientes distintos para cada una. Creemos que los que se hallan en este caso deberán hacer otra instancia, decidiéndose por una de las secciones, la que más les convenga.

Tenemos entendido que por una errata no fué incluida en la lista oficial de las aspirantes a ciencias D.^a Eugenia Luque, que debe ser y suponemos que será admitida.

Premios y diplomas.

Ampliando una noticia del último número, debemos decir que la comisión de festejos del ayuntamiento de Madrid ha concedido otro premio en metálico, que a propuesta del patronato de las escuelas de párvulos; ha recaído en D.^a Josefa Alvarez Pereira, y que, prescindiendo de que los maestros hubieran solicitado ó no los premios, ha acordado la concesión de diplomas honoríficos a favor de D. Manuel Polo, D. Manuel Arce, D. Valentín Utecla, D. Felipe Díez Abad, D. Santiago Bilbao, D. Quintín Yubero, D. Galo las Lenguas, D. Melitón Escamilla, D. Julio Saldaña y D. Matías Bravo.

D.^a Dámasa Matea Romero, D.^a Rafaela García de la Cruz, D.^a Teresa González, D.^a Sara Giráldez, D.^a Laura García Aranda, D.^a Saturnina Lucimo, D.^a Elena Muñoz, D.^a Gregoria Bautista, D.^a Crescencia Alcániz y D.^a Elvira López Alvarez.

Como en la gestación y desarrollo de este asunto ha intervenido bastante el Sr. Vincenti, se ha hecho una refundición de dichos premios con los de la *Liga de la educación* y juntos se repartieron en la sesión de ayer del Teatro Español.

Los premios de la *Liga* han sido otorgados a los maestros Sres. Aragón (de Bilbao) y Martín Juárez (de San Martín de Valdeiglesias), y a las maestras Sras. Ana Ramona Vives (de Castellón) y D.^a Victoria Andrés de Acha (de Santander).

ADVERTENCIA

Algunos subscriptores nos escriben rogándonos la remisión del regalo correspondiente a la suscripción, y debemos decirles de nuevo que la causa de la demora es la de estar reimprimándose alguno de los libros que piden.

Apenas estos libros se reimpriman, serviremos puntualmente los regalos.

Sección oficial.

Indice de la «Gaceta de Madrid».

Disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

8 febrero.—Real decreto concediendo premios extraordinarios y diplomas de honor a los alumnos más aventajados del corriente año académico.

Concediendo honores de jefe superior de administración civil a varios catedráticos.

9 febrero.—Reales decretos de personal. Otro concediendo los honores de jefe superior de administración civil, libre de gastos, al arquitecto D. Justo Millán.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de las obras impresas en castellano en el extranjero que se desea introducir en España después de haber cumplido los requisitos legales.

10 febrero.—Real orden resolviendo que los bachilleres en facultad tienen derecho a tomar parte en las oposiciones a auxiliares de Instituto del mismo modo que lo tienen para las de cátedras.

Otra declarando jubilado al catedrático don Francisco Gil de Marticorena.

Otra disponiendo quede sin efecto el anuncio a concurso de excedentes para provisión de la cátedra de matemáticas del Instituto de Valladolid.

Otra resolviendo quede derogada la real orden de 2 de agosto de 1900, en cuanto niega a los auxiliares que no reúnan las condiciones señaladas en el art. 10 del real decreto de 27 de junio último el derecho de figurar en las oposiciones a que se refiere el número 2.^o del art. 15 del mismo.

Otra declarando desierto, por falta de aspirantes, el concurso de excedentes a la cátedra de agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Valladolid.

Otras nombrando en virtud de concurso a los catedráticos que se expresan.

Otra disponiendo que por los rectores de la universidades y directores de los distintos centros de enseñanza dependientes de este ministerio se suspendan las clases desde el día 11 hasta el 31 del corriente mes con motivo de la próxima boda de S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias.

Subsecretaría.—Anuncio de una cátedra vacante.

Subasta de las obras de construcción de armarios de madera de pino en la sala destinada a depósito de periódicos en la Biblioteca Nacional.

11 febrero.—Subsecretaría.—Subasta de las obras de material fijo para la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Universidad central.—Oposiciones a la cátedra de estereotomía, vacante en la escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta (continuación)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Real orden de 29 de enero, modificando la real orden de 2 de agosto de 1900 sobre auxiliares.

Ilmo. Sr. Para llevar a debido cumplimiento las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 15 del real decreto de 27 de julio último,

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha resuelto lo siguiente:

1.^o Queda derogada la real orden de 2 de agosto de 1900, en cuanto niega a los auxiliares que no reúnan las condiciones señaladas en el artículo 10 del real decreto indicado el derecho de figurar en las oposiciones a que se refiere el número 2.^o del art. 15 del mismo. Esos profesores pueden adquirir en el desempeño de sus cargos, siempre que los sirvan en propiedad, las condiciones de aptitud legal exigidas, y desde el momento en que las tengan serán admitidos a las oposiciones que soliciten.

2.^o Las instancias en que los profesores auxiliares soliciten figurar en las oposiciones mencionadas, deberán presentarse ante los jefes de los establecimientos en que los interesados presten sus servicios, acompañadas de las certificaciones en que acrediten hallarse en posesión de las circunstancias señaladas, adquiridas en el desempeño de su cargo en propiedad.

3.^o Los jefes de los establecimientos y los decanos de las respectivas facultades, tratándose de universidades, informarán concretamente acerca de la aptitud legal de los aspirantes, con estricta sujeción al artículo 10 del mencionado real decreto, para figurar en las oposiciones que soliciten.

4.^o Dichas autoridades académicas se abstendrán de dar curso a las instancias de aspirantes que no reúnan claramente las condiciones referidas, pudiendo en todo caso consultar al claustro para resolver sobre el curso de las solicitudes, y dando cuenta a esa subsecretaría para que no se perjudique a los interesados si transcurre el término de la convocatoria. De las resoluciones denegando el curso de instancias podrán recurrir los aspirantes a la superioridad por conducto y con informe del jefe del establecimiento en el término de cinco días.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de enero de 1901.—G. Aliz.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 10 de febrero.)

Real orden de 9 de febrero disponiendo se suspendan las clases en los centros de enseñanza, desde el día 11 al 21 de febrero, con motivo de la boda de la princesa de Asturias.

Excmo. Sr. Habiendo comenzado la celebración de festejos con motivo de la próxima boda de S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias con S. A. el infante don Carlos de Borbón, y en vista de lo solicitado respetuosamente por la juventud escolar;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer que por los rectores de las universidades y directores de los distintos centros de enseñanza dependientes de este ministerio se suspendan las clases desde el día 11 hasta el 21 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos.—Madrid 9 de Febrero de 1901.—G. Alix.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 10 de febrero.)

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

Debiendo proveerse el cargo de secretario de esta corporación, con la dotación anual de 1.750 pesetas y 999 de gratificación como interventor, vacante por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión, dando un plazo de veinte días para presentar solicitudes, debiendo los que se crean con derecho de aspirar á ella, dirigir sus instancias al señor gobernador presidente de esta junta, dentro del plazo señalado, que empezará á contarse desde el día que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Zamora 6 de febrero de 1901.—El gobernador presidente, Juan F. Vicent.—El secretario interino, Apolinar Casado.

(Gaceta del 11 de febrero.)

Universidad Literaria de Sevilla.

Conforme á lo dispuesto en el art. 12 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, se anuncian, para proveerse por oposición, las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de este distrito que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE SEVILLA.

Escuelas de niños.—Una plaza de auxiliar de las escuelas elementales de Sevilla, dotada con 1.375 pesetas anuales.

Escuelas de niñas.—Una escuela elemental de Utrera, con 1.375 pesetas.

Escuelas de párvulos.—Una plaza de auxiliar de las de Sevilla, con 1.375 pesetas.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Escuelas de niños.—Una plaza de auxiliar de las elementales de Cádiz, con 1.375 pesetas. Una escuela elemental de Medina, con 1.375 pesetas.

Escuelas de niñas.—Una plaza de auxiliar de la escuela graduada de Cádiz, con 1.650 pesetas. Una plaza de auxiliar de las elementales de Cádiz, con 1.375 pesetas. Una escuela elemental de Chiclana, con 1.375 pesetas.

Escuelas de párvulos.—Una escuela de párvulos de Jerez de la Frontera, con 2.000 pesetas.

PROVINCIA DE HUELVA.

Escuelas de niños.—Una escuela elemental, de nueva creación, de Ayamonte, con 1.100 pesetas.

Escuelas de niñas.—La escuela elemental de Campofrío, con 825 pesetas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Escuelas de niños.—La superior de Aguilera, con 1.625 pesetas. Dos plazas de auxiliares de la escuela graduada de Córdoba, con 1.650 pesetas cada una. Dos plazas de auxiliares de las elementales de Bujalance, dotadas con 825 pesetas cada una. Una plaza de auxiliar de las elementales de Hinojosa del Duque, con 825 pesetas.

Escuelas de niñas.—Tres plazas de auxiliares de la escuela graduada de Córdoba, con 1.650 pesetas cada una. Una plaza de auxiliar de las elementales de Bujalance, con 825 pesetas. Una plaza de auxiliar de las elementales de Hinojosa del Duque, con 825 pesetas.

Escuelas de párvulos.—Una plaza de auxiliar de la de párvulos de Puente Genil, con 825 pesetas.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Escuelas de niños.—Tres plazas de auxiliares de la escuela graduada de Las Palmas, con 1.375 pesetas cada una. Las elementales de Agulo, Hermigna, Puntagorda, Tijarafe, Fasnía y Santiago, con 825 pesetas cada una.

Escuelas de niñas.—Las elementales de Ingenio, Pago de la Esperanza en el Rosario y Hermigna, con 825 pesetas cada una.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Escuelas de niños.—Una plaza de auxiliar de la escuela graduada de Badajoz, con 1.375 pesetas. Las elementales de Campillo y Malpartida de la Serena, con 825 pesetas cada una.

Escuelas de niñas.—Tres plazas de auxiliares de la escuela graduada de Badajoz, con 1.375 pesetas cada una. La elemental de La Parra, con 825 pesetas. Una plaza de auxiliar de las elementales de Villanueva de la Serena, con pesetas 825. Los maestros disfrutarán, además del sueldo, casa-habitación capaz y decente para sí y su familia y las retribuciones legales.

Las oposiciones á escuelas de 825 pesetas se verificarán en las capitales de provincia en que haya escuela normal. Las de mayor dotación en la capital de este distrito universitario.

Para tomar parte en estas últimas será requisito indispensable el título de maestro superior. Sin embargo, cuando las vacantes sean de escuelas elementales, podrán optar á ellas los maestros que tengan título elemental, obtenido según el régimen anterior al real decreto de 23 de septiembre de 1898.

Las condiciones necesarias para ser admitidos á los ejercicios serán:

Primera. Ser español, á no estar dispensado de este requisito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

Segunda. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tercera. Haber cumplido veintiún años de edad.

Cuarta. Tener el título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviera la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la secretaría general de esta universidad en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos

que siguen: partida de bautismo ó certificación del registro civil, según la fecha del nacimiento, legalizada, si procediera; certificado del registro general de penados de la dirección general de penales del ministerio de Gracia y Justicia, probatorio de no hallarse impedido de ejercer cargos públicos, y el título profesional correspondiente al grado de la escuela, ó el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo.

Los que estén desempeñando escuelas públicas en propiedad acompañarán solamente la hoja de servicios, certificada por el secretario de la junta de Instrucción pública de la provincia donde sirvan.

Las maestras que solicitaron actuar en las oposiciones anunciadas en la Gaceta de Madrid de 4 de marzo de 1899 para proveer la escuela de párvulos de Jerez de la Frontera, serán ahora también admitidas si completan sus expedientes con los documentos de que carecen y se exigen en esta convocatoria.

Lo mismo sucederá á los aspirantes de las escuelas de Canarias, cuyas oposiciones se suspendieron en la misma forma que las anteriores por virtud de la real orden de 22 de mayo de 1900.

Lo que se publica para conocimiento de los maestros que pretendan actuar en los ejercicios que se anuncian.

Sevilla 28 de enero de 1901.—El rector, Manuel Laraña.

(Gaceta del 7 de febrero.)

Universidad Literaria de Santiago.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose parecido error al hacer la propuesta para la provisión por concurso de traslado de varias escuelas de este distrito universitario, propuesta publicada en la Gaceta de Madrid el día 6 del mes corriente, este rectorado acuerda la rectificación siguiente:

«El núm. 5, D. Pedro Juan José Carballo, que figura propuesto para la escuela de Viana (Orense), se entenderá para la de Puenteceso (Coruña).»

El núm. 6, D. Anastasio J. Ortega Garandar, que no figura propuesto para escuela alguna, se le propone para dicha escuela de Viana.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á los efectos de los arts. 35 y 36 del reglamento orgánico de 6 de julio del año último.

Santiago 31 de enero de 1901.—El rector, F. Romero Blanco.

(Gaceta 5 febrero.)

Distrito universitario de Zaragoza.]

Primera enseñanza.

En vista de la relación remitida á este rectorado por la junta provincial de Instrucción pública de Logroño en 1.º de septiembre del año último, fué anunciada, para su provisión por concurso de traslado, una auxiliaría de niños de la sección graduada de dicha capital, con la dotación de 1.100 pesetas anuales, según consta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 11 de octubre siguiente.

A virtud de algunas reclamaciones y visto el art. 5.º del vigente reglamento, este rectorado acuerda que dicha escuela sea eliminada del referido concurso, por no proceder su provisión en tal forma, y si por el turno de oposición se

... terminantemente dispone el referido artículo. Lo que se hace público á los efectos consiguientes. Zaragoza 4 de febrero de 1901.—El rector, M. Ripollés.

ESCUELA VA ANTES

Concurso único.

Provincia de Logroño.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reglamento orgánico de 6 de julio último, se proveerán por concurso único, según se previene en el art. 27 de dicho reglamento, las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

- Elementales completas de niños.—Azofra 625, Fonca 625, Viniegra de Abajo 625. Elementales completas de niñas.—Sajazarra 625. Elementales completas de asistencia mixta.—El Rasillo 625. Sustituciones de escuelas completas de niños.—Santurdejo 312,50. Sustituciones de escuelas completas de niñas.—Logroño 550, Berezo 312,50, Villar de Torre 312,50. Sustituciones de escuelas de asistencia mixta.—Santa Engracia 300. De asistencia mixta.—Viniegra de Arriba 550, Rincón de Olivedo 550, Villarroya 496, Torrecilla sobre Alesanco 450, Manjarrés 360, Torre de Cameros 250, Torremontalbo 250, Posadas 250.

Todas estas escuelas, menos la de Torrecilla de Alesanco, han de proveerse en maestro.

El plazo para la presentación de solicitudes acompañadas de hojas de servicios si las tuvieren los aspirantes ó certificado de buena conducta y título profesional, si no pertenecieran al magisterio público, terminará á la una de la tarde del día en que se cumplan los treinta días señalados al efecto, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

(B. O. del 6 de febrero.)

PROVINCIA DE HUESCA

Escuelas de niñas.—Calasanz, con 625 pesetas; Sariñena (sustitución), 550; Castillazuelo (sustitución), 312,50; Pertusa (sustitución), 312,50; Azara, 350; Sangarrén, 350; Castaneta, 350.

Mixtas que se han de proveer con maestros.—Junzano, con 425 pesetas; Albero alto, 375; Atarés, 350; Villarreal (sustitución), 275; Sarvié, 250.

Mixtas que se han de proveer con maestras.—Pueyo de Fabánas, con 525 pesetas; Aisa (sustitución), 275; Monesma de Benabarre, 250; Asín de Broto, 250; Somanés, 250; Ayerbe de Broto, 250.

(Todas estas escuelas tienen los emolumentos legales.)

(B. O. de 1.º de febrero.)

Provincia de Alava.

ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA De niñas.—Lapuebla de Labarca, con 625 pesetas.

ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO.

De niños.—Lapuebla de Labarca, Oyón, Yécora (1), con 625 pesetas.

Mixtas.—Narvaja, Arróyave (2), Zambrana, con 450 pesetas; All, con 350; Albéniz, 300; Ilárraza, Loza; Luquiano, Oreitia, 250.

IDEM EN MAESTRO Ó MAESTRA

Mixtas.—Záitegui, con 300 pesetas; Lahoz, 250; Ciriano, Rivera, Hérmua, 200.

(B. O. de Alava 7 febrero.)

Variedades.

El ahorro en España.

En 1889 existían en España 32 Cajas de Ahorros, siendo el número de imponentes, en cifras redondas, 80.000, y formando las imposiciones un capital de unos seis millones de pesetas.

En 1900 el número de imponentes llegaba á 209.000, y el total de las cantidades impuestas á 156 millones de pesetas.

Las tres cuartas partes de esta suma corresponden á las provincias de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Respecto del número de libretas, figuran: Barcelona con 62.638, Madrid con 48.027 y Vizcaya con 22.585.

Haciendo el estudio de esa estadística por provincias del litoral y del interior, se ve desde luego que las primeras, ó sean las marítimas, representan las tres cuartas partes del ahorro español.

Sumando el número de imponentes que comprenden las regiones situadas al norte del Ebro y el que comprenden las regiones al sur del mismo río, resulta que las del norte, en número de once, cuentan más de 110.000, es decir, más de la mitad del total, mientras que las restantes 38 provincias, Madrid inclusive, no llegan en junto á 100.000 imponentes.

JUNTAS PROVINCIALES

Logroño.—Circular.—Los señores maestros de las escuelas públicas de Cuzcurrita, Igea, Grábalos, Sotés, Villamediana, Zarratón, Ausejo, Bergasa, Briones, Cihuri, Ezcaray, Matute, Nieva, San Asensio, Valgañón y Villoslada, procederán á la apertura de las escuelas de adultos tan pronto como se enteren de la presente circular, por cuyo servicio deben percibir, por lo menos, la cantidad correspondiente á razón de la cuarta parte de los sueldos que perciben, siendo de cuenta de los ayuntamientos el facilitar los útiles necesarios para el alumbrado, y si esto no les fuere posible, pueden imponer una pequeña cuota mensual á los alumnos abonando la gratificación á los maestros, previa la oportuna liquidación proporcional del tiempo que presten este servicio.

Encargo á los señores alcaldes el exacto cumplimiento de cuanto se previene en esta circular, así como el que notifiquen su contenido á los maestros para los efectos que se interesan.

Logroño 30 de enero de 1901.—El gobernador presidente, Eleuterio Villalba.

N. R. Como las escuelas de adultos deben funcionar desde 1.º de noviembre á 31 de marzo, la liquidación ha de ser proporcional á este tiempo.

(1) Tiene incoado expediente de reducción de escuelas. (2) Es de patronato y se reserva éste el derecho del nombramiento.

Han fallecido: D. Hilario Franco Santamaría, maestro de Brazacorta (Burgos). —D. Jaime Fellu Goday, maestro de la escuela de la casa de misericordia de Valencia. —D. Miguel Morales, maestro de la escuela de niños de Binéfar (Huesca) Rogamos á nuestros subscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS

Granada.—Han sido nombrados: maestro de la escuela de niños de Villanueva del Rosario, D. José Nateras Mérida; maestra de la de niñas de Ocaña, D.ª Vicenta Montosa Curonizi; de la de Benagallón, D.ª María Beatriz Rodas; de la de Saleres, D.ª Isabel García Negrete; maestro interino de la de Villanueva de las Torres, don Gregorio Fuentes Martínez; auxiliar de la de Marbella, D. Francisco Gallego Sánchez; de la de niñas de Casares, D.ª Catalina Martín Díaz.

Salamanca.—Han sido nombrados los siguientes maestros de las escuelas de la provincia de Cáceres: de Huertas de Animas (Trujillo), con 625 pesetas, D. Basilio Jiménez Fernández; de Sancedilla, con 500, don Luis Gallego González; de Talayuela, con 477,50, D. Fermín Monforte Rebote; de Valdemorales, con 625, D.ª Isabel Merás González; de Huertas de Animas (Trujillo), escuela de niñas, D.ª Nieves Uribarri Cepeda; de Benquerencia, con 375, D.ª Francisca Guerra Santaño; de Rivera Oveja, con 250, D.ª Lucía Muriel Marto; de Garvín, con 279, D. Simón Arturo Llorente; de Muñomoral, con 255, D. Cipriano Albarrán del Arco; D.ª Elvira Sánchez Martín, de Huélagá; D.ª María Visitación Retortillo, de Collado; D. Faustino Mateos, de Cazares, con 183 pesetas D. Juan Ramos Rodríguez.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Se ha abierto el pago para los maestros del partido de San Feliú de Llobregat (Barcelona), y espérase que en esta misma semana se abra para los de las demás provincias. Duro se hace á los maestros barceloneses cobrar con este retraso, acostumbrados como estaban á cobrar con rara puntualidad con el anterior sistema.

—En la última sesión celebrada por la junta directiva de la asociación de maestros públicos de la provincia de Barcelona, después del despacho ordinario, se procedió á la elección de cargos, quedando constituida la mesa en la siguiente forma: presidente, D. Jaime Montoy; vicepresidente, D. Salvio Fellu; secretario, D. Salvador Mundi; tesorero, D. Federico Lucena; contador, D. José Vilá y Sellarés.

—El maestro de la escuela de párvulos de Gandesa, D. Enrique M.ª y Porset, ha sido nombrado, fuera de concurso, maestro de la

escuela elemental del hospicio provincial de Gerona, conforme á la real orden de 9 de diciembre de 1896.

Distrito de Granada.

La secretaría de la Junta provincial de Granada, ha enviado á la delegación de Hacienda las nóminas del partido judicial de Izuallos para que inmediatamente puedan percibir sus haberes los maestros de escuelas públicas de dicho distrito.

—La junta de Granada ha remitido al rectorado los estados que éste pidió de las escuelas públicas de párvulos existentes en la provincia.

—Se ha pagado á los habilitados de los maestros de los partidos de Orgiva y Granada el importe de las obligaciones de primera enseñanza, no sólo por el ejercicio corriente sino también por resultas, al de Granada 47.328,95 pesetas y al de Orgiva 17.751,79.

—Ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Saleres, doña Isabel García Negrete

—La Junta provincial de Instrucción pública de Granada, ha dado un expresivo voto de gracias á los empleados de Hacienda, D. Federico Ortega y D. Bruno Martínez, por la actividad que han desplegado en la formación de relaciones y examen de nóminas para el pago de los maestros.

La secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Granada ha enviado á la delegación las nóminas y relaciones de los maestros del partido de Ugíjar, remitidas por el respectivo habilitado.

Quedan pendiente de pago las atenciones del distrito de Albuñol.

—La delegación de Hacienda ha acordado el pago de las atenciones de primera enseñanza en los partidos de Huéscar, Loja y Montefrío (Granada).

Distrito de Madrid.

Ha sido elegido habilitado del partido de Torrijos (Toledo), D. Bruno Manuel de la Fuente.

Han sido propuestos para la escuela de Torrecilla (Toledo), dotada con el sueldo de 450 pesetas, los siguientes aspirantes en primero y segundo lugar.

D. Francisco Cádiz, que posee título elemental, ha disfrutado 550 pesetas de sueldo con cuatro años, dos meses y dos días de servicios en propiedad.

D. Patricio Rodríguez y Navarro con título elemental, 500 pesetas de sueldo y seis años, un mes y 27 días de servicios en propiedad.

—Ha tenido lugar en Navalcarnero la elección de habilitado, siendo elegido por unanimidad D. José Jalón y Carrasco, uno de los maestros de dicha villa. En breve serán llamados los maestros del partido para tratar asuntos de interés.

—Se ha inaugurado solemnemente, en San Lorenzo del Escorial, un nuevo y hermoso edificio para instalar en él las dos escuelas de niñas que sostiene aquel ayuntamiento.

—Se halla vacante la escuela de niños de Puebla de Príncipe (Ciudad Real).

Distrito de Oviedo.

Por resultas del concurso de 1898 ha sido nombrado maestro de la escuela elemental de niños de Santullano, en Salas, con el sueldo anual de 625 pesetas, D. Hermenegildo Cueva.

—Ha sido confirmado en el cargo de maestro de la escuela elemental de niños de Villalbar, en Pravia, con 625 pesetas, D. Pedro Inyesto Pé-

rez, á quien se le expidió el correspondiente título administrativo.

—Los maestros de Langreo se quejan amargamente del retraso con que perciben sus intereses; pues van corriendo tres trimestres que no se les paga el exiguo haber que á cambio de tantos sinsabores constituye el fruto de las improbas faenas á que se dedican.

—Por virtud de concurso han sido nombrados maestros propietarios: de la escuela elemental de niñas de Villanueva de Oscos, con el sueldo anual de 625 pesetas, D.^a María de la Asunción Vázquez; de la incompleta de niñas de Inclán, en Pravia, con 250 pesetas, D.^a Josefa del Busto Pérez.

—Se ha pedido informe al inspector de primera enseñanza de León, acerca de las instancias de D. Tomás Baeza Cubero, D. Bernardo Prieto Domínguez, D. Aureliano Cabezas Blanco, D. Santiago del Palacio, D.^a Cristeta García del Valle y D.^a Victoria Fernández y González, maestros respectivamente de Villalís, Rabanal del Camino, Quintanilla de Combarros, Andiñuela, Pobladura de Pelayo García y Audanzas, en solicitud de la confirmación en la propiedad de sus escuelas.

Distrito de Salamanca.

Por el rectorado se han concedido licencias, á D.^a Dolores Barberá, D.^a Encarnación Gálvez, de Salamanca, y á D. Mamerto Villar, de Cordovilla.

—Han sido confirmados en propiedad todos los de maestras y maestros nombrados en virtud del último concurso.

—Se ha encargado interinamente de la secretaría vacante de la junta provincial de Zamora, el inspector D. Apolinar Casado Martín. También se ha acordado anunciar la vacante para su provisión en un plazo de veinte días.

—Ha quedado vacante la escuela de Arcenillas (Zamora).

—Se ha establecido una escuela de adultos en Manganeses de la Johorosa (Zamora).

Distrito de Santiago.

En la provincia de Lugo se han inaugurado varias escuelas de adultos.

Distrito de Valladolid.

Ha quedado vacante la escuela de niños de Zumárraga (Guipúzcoa), por haber pasado el maestro que la desempeñaba á Arévalo.

—Los maestros del partido de Carrión (Palencia), citan á sus compañeros á una reunión que se celebrará para tratar de asuntos de actualidad; la reunión se celebrará el día 18 en Frómista.

—El inspector de Palencia ha reclamado de los maestros datos estadísticos acerca de sus escuelas sobre el número de alumnos.

—Ha cesado en el gobierno civil D. Manuel Luengo y Prieto.

—La junta local de primera enseñanza de Boadilla del Camino (Palencia), ha concedido un expresivo voto de gracias al maestro don Pascual Fernández, con motivo de los resultados obtenidos en los últimos exámenes celebrados.

—Ha tomado posesión del cargo de maestra auxiliar interina de una de las secciones de la escuela graduada agregada á la normal de maestras de Palencia, doña Valentina López Sánchez.

—El ministro de Hacienda ha felicitado, mediante un expresivo telegrama, al personal de

la intervención de Palencia, por el celo desplegado en la importante cuestión de pagos á los maestros.

—Ha sido aprobada la permuta entre don Quintín Egido, maestro de Somacia, y D. Joaquín Gonzalo, de Utrilla, en la provincia de Soria. Ya han tomado posesión de sus nuevas escuelas.

—Ha quedado sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Cándido Ruiz para la escuela graduada de Soria, por no poseer más título que el de elemental.

Distrito de Valencia.

La escuela de niños de la casa provincial de misericordia de Valencia, vacante por defunción del Sr. Feliú, y que está dotada con 2.000 pesetas y 408 para alquiler de casa, corresponde al turno de oposición, y se anunciará, de continuar vigente al actual reglamento orgánico, en enero del año próximo.

—Por aumento de sueldo á 1.650 pesetas, se han expedido nuevos títulos administrativos á los maestros de Pueblo Nuevo del Mar, D. Andrés Roca Alcoy, D. José María Guinart Pérez, D.^a Ana Canet Borrás y D.^a Antonia Torres Verdejo; de 1.375 á D. Daniel Buigues, de Villanueva del Grao, y 1.100 á D. José Bagán Bosch y D.^a Gaudencia Torres Cervera, de Campanar, todos ellos del término municipal de esta ciudad.

Distrito de Zaragoza.

—Ha tomado posesión de la escuela de párvulos de Calatayud la maestra recientemente nombrada, D.^a Hortensia Alguacil.

—Por no haberse presentado á tomar posesión en tiempo oportuno D. Licinio Acitores, nombrado maestro de Cárcar (Navarra), la junta provincial ha acordado formarle expediente por abandono de destino.

—El inspector de Navarra ha informado favorablemente los expedientes de los maestros provisionales, y es de esperar que en breve les sean expedidos por el rectorado, los nombramientos en propiedad.

—Ha sido propuesto D. Dionisio Herrero, maestro de Canales, para la escuela de Préjano, por renuncia del maestro electo D. Aquilino González.

CRONICA GENERAL

Sábado 9. Reprodúcese el conflicto de la pesca en las rías gallegas.—Numerosas sociedades de Vigo y el ayuntamiento piden al gobierno, con amenazas de dimisión, que se conceda libertad para pescar con traña.—Mejora de aspecto la huelga de obreros del ferrocarril; el Sr. Sánchez de Toca continúa haciendo de mediador; los obreros piden que no puedan ser separados sin formación de expediente; que sean admitidos todos los huelguistas; que se les dé, además de sus sueldos, el 5 por 100 de las ganancias de la compañía, y que se les abone todo el mes de febrero aunque no han trabajado.—También hay mejores impresiones de la huelga de Gijón; hace de mediador entre obreros y patronos el catedrático D. Leopoldo Alas.—Ha habido pequeñas manifestaciones estudiantiles en las calles de Madrid, Valencia y Valladolid.—Muchos estudiantes rechazan las vacaciones ofrecidas por el ministro de Instrucción pública con motivo del matrimonio de la princesa de Asturias.—*Extranjero:* Telegrafian

de Utrecht que Krüger sigue mejorando.—Las bajas de hoy de las tropas inglesas son 24 muertos, 14 heridos y ocho prisioneros; en el ejército inglés se ha declarado la peste.

Domingo 10. Han seguido las manifestaciones populares en Madrid; la Guardia civil de a caballo patrulla por las calles disolviendo los grupos; por la noche es apedreado el convento de Jesús; se rompen varios faroles y resulta contuso un guardia y varios paisanos; la policía hace 23 detenciones.—En Valencia ha sido apedreado el colegio de Santo Tomás, el carruaje del gobernador civil, la residencia de los jesuitas y rociado de petróleo el convento de monjas Camilas; al frente de la manifestación iba el Sr. Blasco Ibáñez.—En Granada los grupos se han dirigido contra el convento de los jesuitas, apedreándolo, y se dice que la agresión fué contestada con disparos de armas de fuego.—En Valladolid, en Zaragoza y Barcelona reina alguna excitación.—El presidente del consejo de ministros, Sr. Azcárraga, anuncia que serán reprimidos con rigor los desórdenes.—Ha terminado la huelga de obreros de la compañía de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal; la de Gijón, en cambio, parece agravarse, pues han fracasado las gestiones de avenencia.—En el ayuntamiento de Madrid se verifica una solemne recepción de la reina, los príncipes, cuerpo diplomático, grandes cruces, etc.—**Extranjero:** Se ha resuelto la crisis italiana nombrando nuevo ministerio.—El presidente de la república francesa está enfermo, y por esta causa las Cámaras han suspendido los debates del proyecto de ley contra las asociaciones religiosas.—Han estallado en Francia grandes huelgas.—Entre boers é ingleses ha habido varios encuentros favorables á los primeros.

Lunes 11. Los estudiantes rechazan las vacaciones que les ha concedido el Sr. García Aliz, y protestan de que se cierren las puertas de la Universidad. Hay manifestaciones estudiantiles en tal sentido ante el ministerio. Coméntase muy desfavorablemente lo hecho por el Sr. García Aliz y su situación desairada.—Ha sido preciso á la fuerza pública dar cargas en las calles, habiendo pedradas, sablazos y algunos tiros sueltos. Han resultado varios heridos y muchos contusos.—Los estudiantes de Valencia promueven una manifestación protestando de las vacaciones: lo mismo hacen los de Barcelona, Granada, Zaragoza, Salamanca, Cádiz y otras poblaciones.—En Zaragoza ha sido apedreado el convento de los jesuitas; la lucha en las calles se ha resuelto á tiros entre las turbas y la guardia civil y hay varios heridos graves y muchos leves.—Anúnciase una huelga de cocheros para los próximos días de Carnaval.—El gobierno sigue anunciando que reprimirá con dureza los disturbios.—Comienza á hablarse de crisis próxima.

Martes 12. Amanecemos con un bando en las esquinas, prohibiendo la formación de grupos, y mandando que si se formaren, la guardia civil, policía y demás, los disuelvan por la fuerza. Considérase el bando como primer paso para declarar el estado de guerra, y los disturbios continúan.—Cuatro alborotadores han sido sometidos á consejo de guerra.—Llegan nuevas noticias de Zaragoza; hay tres heridos gravísimos y sacramentados y ha fallecido otro.—Las manifestaciones estudiantiles van extendiéndose á otras capitales. En todas partes se protesta contra la concesión de vacaciones. Los estudiantes de Madrid han apedreado el coche del Ministro de instrucción pública en el salón del Prado, donde no ha quedado un farol sano; afortunada-

mente el Sr. García Aliz ha resultado ileso. Ha fallecido el ilustre poeta D. Ramón de Campoamor, en las primeras horas de la madrugada, después de recibir los últimos sacramentos y la bendición apostólica.—Cúlpase en parte á la prensa de los disturbios de estos días, por entenderse que los relatos exagerados han difundido la excitación. No se consentirá abultar los sucesos. La represión ha comenzado con la denuncia del *Heraldo de Madrid*.—Ha llegado la comisión oficial alemana que asistirá al matrimonio de la princesa de Asturias, y se han firmado las capitulaciones matrimoniales.—**Extranjero.**—Ha fallecido Milano, el famoso exrey de Servia.—Hállase en vía de arreglo el conflicto de China.—Los boers han hecho descarrilar tres trenes en que llevaban tropas y víveres los ingleses. Estos continúan en situación muy crítica y en Londres comienza á hablarse de buscar una paz honrosa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se publican todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no van gan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Domayo.—R. L.—Anotado pago.
- Algeciras.—C. H.—Idem id.
- Villamartín.—M. R.—Idem id.
- Cádiz.—T. G.—Idem.
- Paradas.—T. S.—Idem.
- Blanca.—A. M.—Idem.
- Vich.—J. F.—Idem.
- Bilbao.—E. M.—Idem.
- Bilbao.—S. G. R.—Idem.
- Gumiel de Izán.—P. R.—Idem.
- Tartes.—A. G.—Idem.
- Villusto.—A. G.—Idem.
- Ea.—G. de A.—Idem.
- Medinilla.—M. S. Ll.—Idem.
- Villalpando.—E. F.—Idem.
- Pruvia de Llanera.—R. R.—Idem.
- Malpartida de Plasencia.—A. M. Ch.—Idem.
- Cádiz.—M. J.—Se le escribe.
- Santo Domingo de la Calzada.—H. P.—Anotado pago.
- Puebla de Alfindón.—F. B.—Idem.
- Cascante.—A. F.—Idem.
- Pamplona.—S. D.—Idem.
- Posadilla.—V. A.—Idem.
- Gallinero.—J. de las H.—Idem.
- Pernus.—C. G.—Idem.
- Torrecilla de la Tiesa.—L. M.—Idem.
- Dueñas.—J. M.—Idem.
- Luarca.—J. R.—Idem.
- Cabezón.—S. M.—Idem.
- Castrillo del Haya.—Idem.
- Fuentelapeña.—A. P.—Idem.
- Valencia.—R. G.—Idem.
- Baeza.—E. G.—Idem.
- Oliva de Jercz.—P. V.—Idem.
- Benavente.—B. B.—Idem.
- Corcoya.—M. C.—Idem.
- Antequera.—J. A. L.—Idem.
- Málaga.—M. A. T.—Idem.
- Rasquera.—M. F.—Idem.
- Montilla.—J. G. C.—Idem.
- Cádiz.—R. R.—Idem.
- Tijola.—I. G.—Idem.
- Saleres.—P. A.—Idem.
- Antas.—A. A.—Se recibió la libranza.—Anotada residencia.
- Ircio.—J. U.—Anotado pago.
- Alameda.—J. M.—Idem.
- Salorino.—M. C.—Idem.
- Valdezate.—A. M.—Idem.
- Zaragoza.—J. B.—No recordamos el contenido de la carta á que usted se refiere.
- Sarsa de Sarta.—E. A.—Recibidos sellos.
- Nava de Ros.—V. L.—Remitidos números.
- Lérida.—J. A. P.—Se le escribe.
- La Parra.—F. A. L.—Anotado pago.
- Sevilla.—M. I.—Idem.
- Coronil.—J. del C. C.—Idem.
- Guadalmaz.—I. N.—Idem.
- Vejer de la Frontera.—J. T.—Idem.
- Presidio de Andar.—L. M.—Idem.
- Sarría.—E. G.—Idem.
- Los Villares.—I. G.—Anotada subscripción.—Le esperamos.

- Vallyera.—A. M.—Se le contestó.
- Zarza junto Alange.—V. R.—Se le servirá: hay concursos atrasados aun por efecto de tantas renunciaciones.
- Ocaña.—P. B.—Se le escribió.
- Caudete.—E. C.—Si, señora, puede adquirirlas en las condiciones públicas, puede el alcalde hacer ese nombramiento pero sin sueldo; no necesita el testamento.
- Caracena.—C. S.—Se le contestó.
- Fermoselle.—F. I.—No tenemos noticia alguna de haya habido protestas. Se publicarán en cuanto estén hechas.
- Arroyuelo.—V. F.—Conforme. No se puede pedir hasta que esté el censo aprobado.
- Arcentales.—E. E.—Le basta la hoja de servicios.
- San Martín de Moncayo.—D. H.—Anotado pago.
- Tarragona.—P. S.—Se le escribe.
- María.—J. A.—Anotado pago.
- María.—J. S.—Id. id.
- Irún.—T. C.—Remitido Anuario.
- La Palma.—M. F. R.—Anotada residencia.
- Huelva.—F. M. V.—Queda usted complacido.
- Berantevilla.—R. P. de A.—Anotada subscripción.
- La Cistérniga.—F. P.—Anotado pago. Ese es mal general.
- Sepúlveda.—E. L.—Anotado pago y corregida faja.
- Béjar.—R. L.—Remitida factura. Veremos de complacerle.

TINTA MARIZ

Nueva tinta en polvo para escuelas.

Las excelentes condiciones de limpieza, permanencia y brillantez de esta hermosa tinta la han graujado en poco tiempo el aprecio de cuantos la han experimentado. Su color negro, inalterable, le da superioridad manifiesta sobre todas las similares: como tinta para escuelas no tiene rival. Se vende en paquetes de 0,50 pesetas, pudiendo obtenerse de cada paquete dos litros de buena tinta para escuelas. De venta en esta Administración y en la fábrica, Pacífico, 13, Madrid.

EL SIGLO DE LOS NIÑOS

Ultimo Método de Lectura por D. R. Gómez Tutor.

Concesión especial á los señores suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Los señores maestros pueden adquirir cualquiera de las partes publicadas de tan importante Método de Lectura en las condiciones siguientes:

Pepe I (1.ª sección). Docena.....	3 pesetas
Pepe I (2.ª sección). Id.	3 "
Pepe I (1.ª ó 2.ª sección unidas)..	6 "
Pepe II.....	6 "

Cada pedido de 12 ejemplares de Pepe I (1.ª y 2.ª sección) da derecho al regalo de otros 12 ejemplares.

Todo pedido de Pepe I (1.ª y 2.ª sección unidas), disfrutará de un descuento de 15 por 100, ó sea de 0.90 pesetas en docena. Este privilegio se hace extensivo á Pepe II.

PERMUTA

Por conveniencias de familia, la aceptará un maestro con escuela de 2 000 pesetas, y demás emolumentos legales, en An. alucía, cobrado todo mensualmente, y que cuenta veintiocho años de servicios, con otro del Norte, prefiriendo la región aragonesa ó la del Cantábrico.

Dirigirse, para más informes, á D. Manuel M. Tamayo, calle de Santa Isabel, núm. 36, 2.º Madrid.

PROPUESTAS

Universidad Literaria de Valencia.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 del vigente reglamento, se insertan á continuación las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de traslado las escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 29 de octubre último, á fin de que en el preciso término de los diez días siguientes al en que aparezcan en la expresada *Gaceta*, manifiesten los maestros propuestos para desempeñarlas si las aceptan ó no, pasados los cuales empezarán á contarse los veinti que concede el artículo 35 para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Maestros aspirantes á escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

1	D. José Calatayud Solanes, Pego (1).....	17, 9, 8.—17, 9, 8. N.
2	David Santafé Benedicto, Sagunto...	10, 9, 29.—10, 9, 29. N.
3	Pedro Navarro Martínez, Caravaca...	31, 5, 20.—31, 5, 20. N.
4	Alfredo Repiso y Bautista, Alcora...	3, 4, 2.—7, 1, 16. N.
5	Agustín Manzano Calzada (2).....	42, 2, 2.—42, 2, 2. S.
6	Eliás Martínez Rico.....	33, 1, 18.—34, 4, 15. S.
7	Manuel Iniesta Aroca.....	25, 2, 13.—25, 2, 13. S.
8	Pedro Vera Moreno, Abanilla.....	20, 4, 28.—32, 7, 25. E.
9	Agustín Navarro Plasencia.....	30, 11, 21.—30, 11, 21. S.
10	José Cruz Portillo.....	16, 7, 18.—16, 7, 18. N.
11	Ginés Martínez Gabarrón.....	20, 5, 27.—20, 5, 27. S.
12	Manuel Andújar González.....	16, 1, 29.—16, 1, 29. S.
13	José Puig Valera.....	30, 4, 11.—30, 4, 11. S.
14	Salvador Quevedo Sala.....	19, 8, 7.—19, 8, 7. N.
15	Francisco Vicente Marzal Ferrer....	14, 6, 10.—14, 6, 10. E.
16	Fernando Manuel Medina Moreno....	17, 9, 28.—17, 9, 28. N.
17	Vicente Rodríguez Villa.....	12, 2, 12.—12, 2, 12. E.
18	Leonardo Mingarro Fenollosa.....	15, 4, 26.—15, 4, 26. E.
19	Esteban Muñoz Ruiz.....	11, 4, 28.—11, 4, 28. N.
20	Benito Ribera Broncano.....	15, 9, 5.—15, 9, 5. E.
21	Salvador Camaró Perelló.....	11, 1, 28.—11, 1, 28. S.
22	Cristóbal Monfort Pastor.....	25, 2, 24.—25, 2, 24. E.
23	Jesús Cortés Carrascosa.....	9, 6, 25.—9, 6, 25. S.
24	Aureliano Ahenza Rodríguez.....	10, 2, 11.—10, 2, 11. N.
25	Claudio Costa Asins.....	18, 1, 14.—18, 1, 14. S.
26	Pascual de la Cuesta Guerrero.....	33, 5, 23.—33, 5, 23. E.
27	José Martí Lliberós.....	8, 10, 22.—8, 10, 22. S.
28	Isidro Vicente Beired Ciria.....	18, 2, 12.—18, 2, 12. N.
29	Félix Sarrablo Bagüeste (3).....	17, 11, 2.—21, 5, 5. N.
30	Manuel Pareda Nieto.....	7, 8, 18.—13, 8, 27. N.
31	Indalecio Antón Castellano (4).....	11, 8, 8.—19, 1, 2. N.
32	Luis Fernández y Fernández.....	2, 7, 8.—2, 7, 8. N.
33	Alfonso López María.....	30, 10, 28.—30, 10, 28. S.
34	José Rovira Lacueva.....	31, 5, 2.—33, 9, 8. E.
35	Francisco Montollu Calpe.....	25, 8, 1.—25, 8, 1. E.
36	José Pons Rué.....	25, 2, 8.—25, 2, 8. E.
37	José Ruano Chirivella.....	10, 5, 10.—11, 8, 27. N.

(Los cuatro primeros disfrutan sueldo de 1.375 pesetas.)

Maestros aspirantes á escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

1	D. Francisco Vicente Marzal Ferrer, Valencia.....	14, 6, 10.—14, 6, 10. E.
2	Luis Fernández y Fernández, Vallada	2, 7, 8.—2, 7, 8. E.
3	Francisco Montollu Calpe, Castellano	25, 8, 1.—25, 8, 1. E.
4	Jaime Garudo Quintana, Anna.....	30, 4, 11.—30, 4, 11. S.
5	José Ruano Chirivella.....	10, 5, 10.—11, 8, 27. N.
6	Atilano Sánchez López, Bienservida.	34, 4, 10.—34, 4, 10. E.
7	Gabriel Ruiz y Ruiz (5).....	29, 6, 28.—29, 6, 28. S.
8	Francisco Lázaro Simón.....	22, 2, 19.—22, 2, 19. S.
9	Ramón Beiver Urios, Lombay.....	21, 3, 16.—21, 3, 16. S.
10	Felipe Muñoz Mesado, Serra.....	20, 9, 13.—20, 9, 13. S.
11	Amós Brabo Romero.....	20, 8, 1.—20, 8, 1. E.
12	José Ausejo Jimeno.....	20, 2, 20.—31, 6, 27. E.
13	Angel Ribes Miñana, Montroy.....	20, 2, 4.—21, 6, 8. N.
14	Manuel Alberosa Candel, Villagordo del Júcar.....	20, 2, 2.—25, 1, 11. E.
15	José Andani Albiñana, Chella.....	19, 11, 17.—23, 2, 29. S.

16	Francisco Navarro Corell, Alcira (Auxiliaria).....	19, 8, 3.—24, 9, 14. E.
17	Timoteo Mateos Valls, Alquería de Condasa.....	19, 3, 21.—23, 6, 11. E.
18	Eduardo Soler Villalva.....	18, 5, 5.—18, 5, 5. E.
19	José Gonzalo Casanova, Artana.....	17, 5, 22.—17, 5, 22. S.
20	Francisco Victoria Lucía, Santa Magdalena.....	16, 4, 28.—16, 4, 28. E.
21	Antonio Arnau Baltrán.....	16, 4, 19.—18, 1, 4. S.
22	Vicente Artero Martínez Adraneta...	16, 2, 11.—16, 2, 11. E.
23	Juan Morell Pardás.....	15, 8, 1.—15, 8, 1. S.
24	Francisco Agustín Esteban.....	15, 6, 5.—15, 6, 5. E.
25	Eladio Manuel Espinosa López, Lezuza.....	15, 1, 17.—15, 1, 17. S.
26	Emilio Sánchez Villacañas, Granja de Rocamora.....	14, 9, 26.—29, 6, 14. E.
27	Francisco Peralre Borrás, Salsadella.	13, 11, 21.—17, 7, 13. E.
28	Buenaventura Alcaide Gil, Casinos..	13, 10, 24.—13, 10, 24. S.
29	José María Todoli Douba, Tibi.....	3, 6, 21.—13, 6, 21. N.
30	Anastasio Juan Ortega Garandar, Ballestero.....	12, 10, 9.—12, 10, 9. N.
31	Octavio Miranda Escribano.....	12, 8, 17.—12, 8, 17. S.
32	Joaquín Fuster Fernández (5).....	12, 8, 5.—12, 8, 5. S.
33	Antonio Espi Coloma.....	12, 4, 28.—12, 4, 28. E.
34	Pedro Tejedor Sánchez, Albudeite...	12, 4, 24.—13, 9, 14. S.
35	Francisco Soler Fornás, Culla.....	12, 4, 11.—12, 4, 11. S.
36	Vicente Pascual Martínez.....	10, 10, 16.—10, 10, 16. E.
37	José Barberán Domingo.....	10, 10, 12.—19, 8, 5. S.
38	Silvino Caldés Pla (6).....	10, 4, 27.—10, 4, 27. N.
39	Domingo Nadal Soler, Táberna (6)...	10, 3, 26.—10, 3, 26. E.
40	Juan Bautista Palau Tamarit.....	9, 10, 25.—21, 9, 4. E.
41	Francisco García Tomás.....	9, 10, 24.—9, 10, 24. E.
42	Francisco Romero Villanueva, Carcelén (6).....	9, 2, 23.—25, 3, 21. E.
43	Ricardo Díaz de Ribago y de la Vega.	8, 10, 8.—8, 10, 8. N.
44	Ramón Fulladosa Sanz.....	8, 10, 4.—8, 10, 4. E.
45	Antonio Roca Gómez.....	8, 7, 15.—14, 10, 16. E.
46	Joaquín Moliner Tena.....	8, 5, 20.—21, 2, 29. E.
47	Juan Roche Pérez.....	8, 3, 18.—8, 3, 18. E.
48	Manuel Estrelles Guillemont.....	8, 3, 15.—8, 3, 15. S.
49	Francisco Valero Valero, Molinico (6).....	7, 11, 5.—27, 7, 25. S.
50	Cayetano La Roda Aparicio.....	7, 5, 13.—16, 5, 15. S.
51	Laureano Talavera Martínez.....	7, 4, 13.—7, 4, 13. N.
52	Manuel Guerra Castro.....	7, 3, 8.—13, 10, 10. E.
53	Vicente Camileri Quintana.....	5, 11, 6.—5, 11, 6. S.
54	José Galtés López.....	5, 11, 3.—5, 11, 3. N.
55	Juan Bautista Isach Gosalbo.....	5, 10, 29.—5, 10, 29. S.
56	Emilio Monserrat Colás.....	5, 10, 24.—5, 10, 24. N.
57	Antonio Monzón Agustín.....	5, 10, 19.—5, 10, 19. S.
58	Manuel Chillida Meliá.....	5, 10, 19.—5, 10, 19. E.
59	Marcelino Comas Ferrusola (6).....	5, 10, 18.—15, 3, 9. N.
60	Federico Carabella Castells (6).....	5, 10, 18.—5, 10, 18. S.
61	José María Camallonga Pérez.....	5, 10, 14.—5, 10, 14. S.
62	Miguel Peiró Carbó.....	5, 10, 11.—5, 10, 11. S.
63	José del Río Marcos.....	5, 10, 2.—9, 7, 21. N.
64	Ceferino Pérez Labrador.....	4, 11, 11.—22, 2, 7. N.
65	Juan Alegre Ortiz.....	4, 11, 6.—4, 11, 6. S.
66	Eduardo Marco Salvador.....	4, 10, 22.—4, 10, 22. S.
67	Salvador Martínez Ludeña.....	4, 9, 18.—4, 9, 18. S.
68	Sebastián Ibáñez López.....	3, 10, 25.—3, 10, 25. S.
69	Antonio Gómez Cánovas, Dos Aguas.	3, 10, 13.—3, 10, 13. S.
70	Ezequiel Caraña Ruiz.....	3, 2, 5.—3, 2, 5. N.
71	Enrique Jiménez Cuenca y Ruiz-Adame.....	2, 4, 2.—3, 2, 8. N.

Valencia, 21 de enero de 1901.—El rector, *Nicolás Ferrer*.

(*Gaceta del 2 de febrero.*)

- (1) Rehabilitado por Real orden de 26 de agosto de 1900.
- (2) Se le toma en cuenta el sueldo de 1.100 pesetas, por no llevar dos años en el de 1.375.
- (3) Se halla en comisión del sueldo de 1.100 pesetas.
- (4) Autorizado para concurrir por traslado á escuelas de 1.100 pesetas, y por ascenso á las de 1.375, según Real orden de 4 de junio de 1899.
- (5) Se le toma en cuenta el sueldo de 825 pesetas, por no llevar dos años en el de 1.100.
- (6) Se halla en comisión del sueldo de 825 pesetas.